



Juicio No. 17371-2021-04399

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE

PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 12 de diciembre del 2022, a las 15h30.

VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede, atendiendo a lo solicitado por la parte demandada, de conformidad con el Art. 94 de la Constitución de la República, la acción extraordinaria de protección procede contra “sentencias o autos definitivos en los que se haya violado por acción u omisión derechos reconocidos en la Constitución, y se interpondrá ante la Corte Constitucional. El recurso procederá cuando se hayan agotado los recursos ordinarios y extraordinarios dentro del término legal, a menos que la falta de interposición de estos recursos no fuera atribuible a la negligencia de la persona titular del derecho constitucional vulnerado”; en concordancia con la norma constitucional el Art. 58 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional, LOGCCC, prevé que “La acción extraordinaria de protección tiene por objeto la protección de los derechos constitucionales y debido proceso en sentencias, autos definitivos, resoluciones con fuerza de sentencia, en los que se hayan violado por acción u omisión derechos reconocidos en la Constitución”.- NOTIFÍQUESE a la contraparte y remítase el expediente completo a la Corte Constitucional, debiendo la parte interesada, en el término de veinte y cuatro horas (24h00) obtener las copias certificadas del proceso para los efectos previstos en el inciso penúltimo del Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional, LOGCCC y seguir con la ejecución del presente proceso.- NOTIFÍQUESE.

CUEVA BAUTISTA YOLANDA

JUEZ(PONENTE)

SANCHEZ LIMA MARIA AUGUSTA

JUEZA

JHAYYA FLOR VLADIMIR GONZALO ALBERTO

JUEZ

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
MARIA AUGUSTA
SANCHEZ LIMA
C=EC
L=QUITO
CI
1712488848

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
VLADIMIR
GONZALO
ALBERTO JHAYYA
FLOR
C=EC
L=QUITO
CI
0800795205

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
MARIA AUGUSTA
SANCHEZ LIMA
C=EC
L=QUITO
CI
1712488848